



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 297-2017-R**

Lambayeque, 22 de marzo de 2017

**VISTO:**

El expediente N° 983-2017-SG-UNPRG, presentado por el Director General del Centro Preuniversitario, sobre devolución de dinero.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del oficio N° 053-2017-DG-CPU-UNPRG, el Director General del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", eleva la relación de alumnos quienes han solicitado devolución de dinero, por concepto de pensión de enseñanza, correspondiente al Ciclo Académico 2016-II y 2017-I, alcanzada por la Dirección Administrativa (Oficio N° 041 y 035-2017-DADM-CPU); por tal motivo solicita emitir la resolución correspondiente;

Que, en el expediente de la referencia, obran los informes emitidos por la Oficina de Contabilidad del Centro Preuniversitario (Oficio N° 015-2017-OC-DADM-CPU y 065-2016-OC-DADM-CPU), sobre devolución de dinero a los solicitantes, habiéndose aplicado el Art. 11° del Reglamento de Admisión;

Que, el Jefe de la Oficina de Tesorería General mediante Oficio N° 282-2017-TG, informa que de acuerdo a los cuadros de recaudación de ingresos reportados por el Centro Preuniversitario, los pagos efectuados por los interesados, se encuentran conformes; por lo que para realizar la devolución, es preciso se autorice emitir el acto administrativo, el mismo que es necesario para efectuar la rebaja presupuestal de ingresos:

APODERADO	BOUCHER
CATALINA CARRILLO LLONTOP	05660247 - 05411992
KATHERINE DEL PILAR JESFEN BUSTAMANTE	13647178

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° Autorizar a la Dirección General de Administración, para que a través de la Oficina de Tesorería General, efectúe la devolución de dinero solicitado por los señores que a continuación se detallan, por concepto de pensión de enseñanza, correspondiente al Ciclo Académico 2016-II y 2017-I del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro":

PADRE O APODERADO	ALUMNO	IMPORTE A DEVOLVER S/.	CICLO ACADEMICO 2016-II y 2017-I
CATALINA CARRILLO LLONTOP	JAVIER DAVID CONDOR CARRILLO	90.00	Ordinario
KATHERINE DEL PILAR JESFEN BUSTAMANTE	CRISTOPHER JESUS URIARTE JESFEN	45.00	Ordinario

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería General, con cargo a los recursos directamente recaudados del Presupuesto del Centro Preuniversitario - Presupuesto 2017.

3° Dar a conocer la presente resolución al Centro Preuniversitario, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ**  
Secretario General



**BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**  
Rector (e)